 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES – ENTORNO FAMILIAR	Código: MM-GSA-P-030
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3


CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de Gestión de Entornos Saludables – Entorno Familiar mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: SARA CANDANOZA CARGO: PROFESIONAL - ENTORNOS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAIRO ROMO CARGO: SECRETARIO DE SALUD FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Director de Salud Pública
-----------------------------	---------------------------

OBJETIVO	Promover acciones de promoción, participación y gestión del riesgo de la enfermedad que potencialicen los factores protectores y permitan el control de los factores de riesgo en el Distrito en el escenario familiar.
-----------------	---

ALCANCE	El procedimiento inicia con la planeación de estrategias de entorno saludables – Escenario familiar y finaliza con la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora
----------------	---


 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES – ENTORNO FAMILIAR	Código: MM-GSA-P-030
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Decreto 3039 de 2007
	Conpes 3550 de 2008
	Resolución 425 de 2008

DEFINICIONES
Entorno: Espacio donde las personas interactúan activamente con el medio que los rodea (físico, biológico, ecosistema, comunidad).
Entornos Saludables: Son aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
El Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables debe realizarse de manera anual y debe involucrar todos los programas de salud pública definidos en las Dimensiones del PDSP, además debe ser soporte para el diseño del cronograma el cual también se realizara de manera anual acorde a la disponibilidad de personal en la Secretaria de Salud.
El Oficio de Convocatoria a las Entidades e Instituciones, transectoriales e intersectoriales debe ser enviado con mínimo diez (10) días de anterioridad.
El cronograma está sujeto a modificaciones justificadas.
Es responsabilidad del Secretario de Salud o de quien este delegue facilitar los recursos necesarios para ejecutar la estrategia de entornos saludables.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Definir las acciones de entornos saludables – escenario familiar según las necesidades de la población.	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables
2	Priorizar las familias a intervenir.	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables
3	Diseñar Lineamientos o ficha técnica de intervención y cronograma de actividades.	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar	Formato de lineamiento o ficha técnica - Cronograma de

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES – ENTORNO FAMILIAR	Código: MM-GSA-P-030
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
			Profesional Especializado	Estrategias de Entornos Saludables
4	Caracterizar las familias a intervenir	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Oficio de Convocatoria
5	Elaborar el planes familiares de acuerdo a las necesidades de salud de la familia	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Acta de Realización de la Actividad.
6	Ejecutar los planes familiares	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Fotografías, Lisado de Asistencia con Enfoque Diferencial.
8	Realizar Seguimiento y evaluación de los planes familiares	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Informe Técnico de consolidación de Jornadas de Entornos Saludables.
9	Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora.	Dirección de Salud Pública	Profesional de Entornos Saludables / Familiar Profesional Especializado	Plan de Mejoramiento

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Plan de Acción de la Estrategia de Entornos Saludables (Externo)	
Cronograma (Interno)	
Oficio de Convocatoria (Interno)	
Acta de Realización de la Actividad (Interno)	
Lisado de Asistencia con Enfoque Diferencial (Interno)	
Informe Técnico (Interno)	
Plan de Mejoramiento (Interno)	